

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, GRUPO PROFESIONAL: E2; FAMILIA PROFESIONAL: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS; ESPECIALIDAD PROFESIONAL: CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, SUJETA AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, MEDIANTE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE SUSTITUCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES, HASTA QUE FINALICE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA SU COBERTURA DEFINITIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria, en el caso de que los candidatos propuestos no presenten la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumplan los requisitos exigidos a los aspirantes o renuncien, el puesto se adjudicará, por orden de puntuación, a la siguiente persona candidata, de la relación de aspirantes que han obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo a la que se refiere el Anexo I.

Teniendo en cuenta que la candidata seleccionada: D. ^a Adriana Gómez Esteban, con DNI ***6915**, ha presentado renuncia, según el punto 14 de las bases, el puesto se adjudicará a la siguiente persona de la relación que ha superado el proceso selectivo.

Se selecciona a: D. Abdelmounaim Lamrabet Ben Hammou, con DNI ***4530**,